Boletín N° 9.443-08

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señora Allende y señores De Urresti, Harboe, Larraín y Pizarro, que establece el día 11 de julio como "día de la dignidad nacional", en conmemoración de la nacionalización del cobre.

Antecedentes:

1) Desde la década de 1960, se instaló en la opinión pública nacional el tema de la recuperación de las riquezas básicas, cobrando fuerza los postulados de la nacionalización. Un primer paso en este importante proceso, lo constituyó la llegada al Gobierno del Presidente don Eduardo Frei Montalva y su programa reformista denominado "Revolución en Libertad", donde se establecía una nueva Política Cuprífera conocida como la chilenización del cobre.

2) Esta chilenización permitió básicamente la intervención chilena en la propiedad y dirección de la Gran Minería del Cobre, mediante la asociación con el capital extranjero. Proponía además, un aumento sustancial de la producción mediante fuertes inversiones y la refinación completa del cobre en nuestro territorio.

En pleno desarrollo de este proceso, el alza en el precio del cobre y las altas utilidades de las corporaciones norteamericanas, reavivaron en la opinión pública el debate o interés sobre una nacionalización total, obligando al referido Gobierno a poner en marcha la llamada nacionalización pactada.

3) Así las cosas, al concluir el gobierno de Eduardo Frei Montalva, el camino a la nacionalización de la Gran Minería del Cobre quedó pavimentado, quedando además recogido por las candidaturas presidenciales tanto de Radomiro Tomic y como de Salvador Allende.

El triunfo de **Salvador Allende** puso en marcha un inmediato y vigoroso proceso de nacionalización y estatización de la Gran Minería del Cobre, proceso que culminó el **11 de julio de 1971**, cuando el Congreso Nacional aprobó, con muy pocas modificaciones y por votación unánime de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, la enmienda constitucional que hizo posible la nacionalización total del cobre, caratulada como **Ley N° 17.450.**

4) Para mayor ilustración de lo anterior, en la Reforma Constitucional contenida en **la Ley N° 17.450**, la disposición Transitoria Decimoséptima establecía lo siguiente: **"Por exigirlo el interés nacional y en ejercicio del derecho soberano e inalienable del Estado a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° N° 10° de esta Constitución Política, nacionalizanse y declárense, por tanto, incorporadas al pleno y exclusivo dominio de la nación, las empresas que constituyen la Gran Minería del Cobre, considerándose como tales las que señala la ley, y además, la Compañía Minera Andina"**

5) Actualmente, el aporte de **CODELCO** al Estado Chileno representa una importante fuente de ingresos, que permite el financiamiento de planes, programas, obras y políticas públicas de diversa índole. Además, de representar una importante fuente de empleos directos e indirectos.

Ejemplos directos e indirectos 66.979 personas
Producción 1.1792 miles de toneladas métricas de cobre fino
Récord US$4.178 millones de Inversiones
Marca de Prestigio 42 años de gran minería
Dotación propia 8,5% de mujeres
Ventas US$ 14.956
Excedentes US$ 3.889 millones para Chile

6) Es innegable el aporte del Cobre al desarrollo y progreso de Chile, lo que hace necesario su reconocimiento a través del establecimiento del día 11 de julio, en conmemoración del día en que todas las fuerzas políticas del congreso de aquella época, en forma unánime permitieron la nacionalización de la Gran Minería del Cobre.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vengo en presentar y en proponer a ustedes, el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Establézcase el día 11 de julio, como el día de la dignidad nacional, en razón y en conmemoración del día en que se aprobó la Ley N° 17.450, que permitió la nacionalización de la Gran Minería del Cobre.